

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cts.

San José, martes 17 de mayo de 1887.

NUMERO 113.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

## CALENDARIO.

Mayo de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Martes 17.—(Rogaciones).—San Pascual Bailón; san Torpetes, mr. y santa Restituta, virg. mr.

## CONTENIDO.

### SECCION OFICIAL.

#### Congreso Constitucional.

Acta.

#### Secretaría de Gobernación.

Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad e Hipotecas.

#### Secretaría de Fomento.

Acuerdo.—Oficio.

#### Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.

#### Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

#### Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

#### Régimen Municipal.

#### Sección Científica.

#### Sección Editorial.

#### Anuncios.

## SECCION OFICIAL.

### CONGRESO CONSTITUCIONAL.

SESIÓN 10ª ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, a las doce del día trece de mayo de mil ochocientos ochenta y siete, con asistencia de los Representantes Esquivel, Núñez, Sáenz, Ugalde, Sibaja, Fuentes, Jiménez, García, Zamora, Dávila, Ulloa, Alvarado, Rivera, Santos y los Secretarios.

Art. 1º.—Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—Con el oficio y sanción respectivos se recibió del señor Secretario de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores el decreto número 6, en que se aprueba el Tratado de Arbitraje, celebrado entre los Plenipotenciarios de las Repúblicas de Costa Rica y Nicaragua.

Art. 3º.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del acta anterior; se procedió a la discusión detallada del proyecto de ley propuesto

por la Comisión de Relaciones Exteriores, sobre la Convención Consular, ajustada entre los Plenipotenciarios de las cinco Repúblicas de Centro América.

Puesto en discusión el artículo único, el Diputado Fuentes por sí y a nombre de los demás miembros de que se compone la Comisión expresada, propuso se autorice a la Secretaría para modificar la forma del proyecto de decreto sobre aprobación del presente Tratado.

El Secretario señor Fernández manifestó que de acuerdo con lo indicado por el señor Fuentes, se permite someter a la consideración del Congreso un nuevo proyecto de ley; y lo leyó.

El Diputado Fuentes manifestó en seguida que adopta en todas sus partes el proyecto que presenta el señor Fernández.

Se puso en discusión y fué admitido en sustitución del antiguo.

Se discutieron en seguida, separadamente, el preámbulo y el artículo único y fueron aprobados sin enmienda.

Art. 4º.—El señor Presidente de la Cámara anunció que aunque no se ha podido completar el número de Representantes que deben constituir este Cuerpo, a fin de expedir el estudio de los asuntos que se encuentran sobre el tapete, disponía organizar la Comisión de Credenciales, Renuncias y Peticiones, designando para componerla a los Representantes Fernández, Santos y Sibaja.

Se suspendió la sesión.

Trascurridos algunos minutos, se abrió ésta de nuevo con asistencia de los mismos Diputados.

Art. 5º.—Se discutió por segunda vez el proyecto de ley iniciado por la Comisión de Marina, a efecto de que se apruebe el contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado en el despacho del mismo ramo, con autorización del señor Presidente de la República y el Agente de la Compañía de Vapores de las Malas del Pacífico, para el transporte de pasajeros, carga y correspondencia en las líneas que en el mismo contrato se expresan.

Concluido el debate se señaló para el tercero la sesión siguiente.

Art. 6º.—Puesta a discusión la forma del decreto número 7 se aprobó. En tal concepto, se emitió éste en los términos siguientes: (aquí el decreto).

Art. 7º.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del acta anterior, se procedió a la discusión en detal del proyecto de ley en que la Comisión de Relaciones Exteriores propone se apruebe el Tratado de Extradición, celebrado entre los Plenipotenciarios de las cinco Repúblicas Centroamericanas, principiando por el Tratado.

Se puso en discusión el preámbulo, y se aprobó sin enmienda.

Sometido al debate respectivo el artículo 1º, el Diputado Fernández

dijo: que abriga algunas dudas respecto del alcance de este artículo y por este motivo quiere oír la opinión de los señores Representantes. Si es verdad que merece mucho respeto un tratado hecho por personas tan notables y de tan alta inteligencia, como las que en él intervinieron, también lo es que, antes que todo, las leyes de la República deben subordinarse a la Constitución, y que si se aprueba una disposición que en su concepto menoscaba la soberanía de la Nación, podría imputarse a los Diputados el calificativo de traidores, puesto que el artículo 12 de la Ley Fundamental, garantiza el asilo de los extranjeros y el 15 califica de traidora a la autoridad que celebre pactos ó convenios que se opongan a la soberanía é independencia de la Nación. Por otra parte, la disposición que se discute podría traer inconvenientes a la inmigración, y llegar a alejar las simpatías que los extranjeros tienen al país y conculcar hasta cierto punto las garantías individuales.

El Representante Fuentes manifestó que no está de acuerdo con la opinión de su predecesor, puesto que en este artículo se trata de garantizar los derechos del hombre honrado y de la sociedad en general, y de que los criminales no eludan su responsabilidad. Una cosa es que los extranjeros honrados puedan gozar libre y pacíficamente de los derechos que les brinda la Constitución, otra es que el Gobierno arreste y entregue a los criminales que han perdido sus derechos civiles: y por consiguiente no debe deducirse que tal disposición pueda alejar las simpatías que se tienen al país.

El Diputado Fernández replicó, que tratándose de criminales los excusa, pues no le merecen ninguna consideración; pero encuentra que el artículo 36 de la Constitución se opone a que se prenda y se entregue a otro Gobierno al que viene en busca de asilo a este país, que siempre lo ha brindado generosamente: la disposición del citado artículo es terminante, pues dice: "Ninguno puede ser inquietado ni perseguido por acto alguno en que no infrinja la ley;" y una persona que viene del exterior no ha infringido las leyes de la República.

El Diputado Fuentes repuso que ese inconveniente puede quedar zanjado introduciendo en el tratado un artículo transitorio en que se establezca que éstas y algunas otras disposiciones del Tratado que en algún modo se opongan a la Constitución, no tendrán efecto alguno hasta que la misma Constitución se reforme en el sentido que dicho Tratado se expresa.

El Representante Fernández expuso nuevas razones manifestando que en su concepto el tratado en referencia está en pugna con la Constitución: que quiere hacer las observaciones que le sugiere el tratado que se discute; y

las expone con la franqueza que le caracteriza, obligado como lo están todos los Representantes a expresar en este lugar con entera y buena fe sus opiniones; que el Congreso acaso aprobará el tratado de Extradición, pero protesta que no contribuye con su voto a esa aprobación: que teme mucho que si viniendo otros tiempos los Gobiernos de Centro-América son escalados por personas que no den garantías de respeto a los tratados, se abuse de la facultad que se establece para pedir la extradición: porque podría suponerse una causa por delito común contra una persona perseguida por hechos políticos que se asila en el territorio de Costa Rica; y por último, quiere que se conserve la política tradicional de que ningún Gobierno extraño intervenga por ningún pretexto en los negocios de la República.

El señor Presidente de la Cámara manifestó que, como el Diputado Fernández, cree que merece mucho respeto un tratado elaborado por personas de lo más inteligente de Centro América. Que no desconoce que su antecesor ha hecho observaciones hasta cierto punto justas, pero también piensa que si el tratado no se acepta podría llegar a convertirse la patria en una guarida de criminales, y por este motivo no puede menos que estar de acuerdo con la disposición que en el citado artículo se estipula con la salvedad indicada por el señor Fuentes.

El Diputado Jiménez dijo que le ha causado sumo placer el discurso pronunciado por el señor Fernández, del cual ha derivado tres clases de consideraciones: unas que se refieren a la economía, otras a la Constitución y otras a la dignidad de la Nación.—Respecto del primer punto, está de acuerdo con el señor Presidente, y cree por las razones expuestas por sus predecesores, que el Estado no está obligado a garantizar la impunidad de los criminales. En cuanto al punto constitucional opina, que según el artículo 36 de la Carta Fundamental, los extranjeros no gozan en el país sino de los derechos de los ciudadanos de la Nación, y siendo así que éstos pierden el goce de los derechos civiles una vez que han sido procesados por delito, quedan los extranjeros en el mismo pie de igualdad que los costarricenses. Luego, no hay trasgresión constitucional. Respecto de la dignidad de la Nación, como en un artículo del tratado se estipula que al Gobierno del asilo toca calificar si procede ó no la extradición, bajo este supuesto queda salvada la soberanía y dignidad de la Nación.

El Representante Fernández combatió las apreciaciones hechas por el señor Presidente, y contestó el señor Jiménez. Entre otras cosas manifestó que Costa Rica ha sido siempre considerada como país hospitalario, que ha tenido a honra garantizar el asilo a todo extranjero que ha pisado su suelo, y a esto debe en mucha parte su inmigración y las simpatías de que goza de parte de los extranjeros, sim-

patías que pueden alejarse si, como es natural, llega á saberse que existe un Tratado de Extradición y se presume que puede llegar ocasión en que mediante el convenio de dos Gobiernos puede abusarse de la disposición que se discute y entregarse á un extranjero por motivos aparentemente justos. Teme por otra parte que Costa Rica pueda llegar á perder ese carácter independiente y hospitalario que con justicia se le ha dado.

El Diputado Jiménez replicó, que efectivamente Costa Rica ha sido una fortaleza en materia de asilo, pero nunca ha defendido á otra clase de extranjeros que á los que ha considerado honrados ó perseguidos por causas políticas. Que, por otra parte, no cree que debemos sustraernos á ese movimiento de los pueblos civilizados, que tiende á la unificación de la humanidad por medio de tratados, no sólo de paz, amistad y comercio, & sino también de extradición. Y en fin, que es útil y saludable que un hombre malo sufra el castigo ó corrección correspondientes para obtener su enmienda, puesto que es muy raro que el que ha delinquido en un país se reforme en otro. Por cuyas razones cree bueno el artículo que se discute.

El Diputado Venegas dijo que no es inconstitucional el artículo que se debate, ni conculca la soberanía de la Nación. Aunque son ciertas las garantías de que habla el señor Fernández, también es verdad que esas garantías se deben al extranjero que es digno de ellas, pero nunca al que ha perdido el derecho de gozarlas, puesto que ellas se conceden siempre bajo el supuesto de que el extranjero ha ajustado su conducta á las leyes y á las bases en que descansa el edificio social. Que por otra parte, Costa Rica no es la nación que ha llegado á mayor altura en materia de garantías. Los Estados Unidos de América, nación que entre las demás es la que ha alcanzado una altura envidiable, tiene celebrados y celebra á cada paso pactos de Extradición con las demás, y su constitución, liberal como lo es, no ha sido nunca óbice para la ratificación de esos tratados. Cree que esas doctrinas estrechas de los que han sostenido que la soberanía de una nación se menoscaba por efecto de estos tratados, van desapareciendo como han desaparecido las barreras que impedían que la humanidad se uniese en un solo abrazo. En su concepto, el criminal no debe encontrar asilo en ninguna parte, y la Nación Americana no ha considerado jamás humillada su dignidad por sus tratados de extradición. No encuentra por consiguiente fundamento bastante para los temores que abriga el señor Fernández respecto de reos políticos, y corrobora esta opinión con lo que dispone el artículo 4º del tratado que se discute, en el cual se deja al Gobierno del país del asilo la calificación del delito por el que se solicita la extradición.

El Diputado Fernández refutó de nuevo las ideas del señor Venegas, y añadió que todo lo dicho por el último no llega hasta prever el caso de que un Gobierno sin Dios ni ley, por motivos aparentemente justos, pueda exigir y consiga la entrega de personas perseguidas por hechos políticos.

El Representante Venegas adujo nuevos argumentos para combatir los temores del señor Fernández, y afirmó que no cree que ningún Gobierno de Costa Rica pueda llegar á entregar un reo político, cuyo caso está previsto en otro artículo del Tratado.

Se dió por suficientemente discuti-

do el artículo 1º, y fué aprobado por mayoría de votos.

Sometido á discusión el artículo 2º fué aprobado.

En este estado el señor Presidente de la Cámara suspendió el debate detallado del Tratado para proseguirlo en la sesión siguiente.

Siendo las dos y media de la tarde del mismo día se cerró la sesión.

A. ESQUIVEL,  
Presidente.

A. VENEGAS.—MÁXIMO FERNÁNDEZ,  
Secretario. Secretario.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

#### LISTA

de los dueños de títulos despachados por esta oficina en la presente semana.

##### Partido de San José.

Juan Quesada Porras.  
María Quesada Alvarado.  
Mauro Peralta.  
Cleto Monje Gamboa.  
María Valerín de Valls.  
Fernando González Villalobos.  
Vicente Zeledón.  
Jesús Coto Solís.  
Juan Alpizar Herrera.  
José Cascante Agüero.  
Julián Soto Alpizar.  
Miguel Barrantes Rojas.  
Pío Varela Alpizar.  
Santos Mora Vargas:  
Dolores Chinchilla.  
María Josefa Jiménez Solís.  
María de Jesús " "  
Rosario Herrera Arias.  
Mónica Saborío Lizano.  
Damiana Soto y Ramírez.  
Natividad Mejía y Mejía.  
Adolfo Cascante Chinchilla.  
Rosario Herrera Arias.  
Fermína Morales Hernández.  
José Rodríguez Vargas.  
Silvestre Solís Cervantes.  
Salustiano Soto Jiménez.  
Miguel Barrantes Rojas.  
Francisco Herrera Montes.  
Josefa Herrera Salvatierra.  
Natalia Plumeye de Villavicencio  
(la propiedad)  
Justo Quirós Montero.  
Lloyd Eli Adams.  
Rafael Valverde Chacón.  
José Méndez Mora.  
Juan Godines Durán.  
Manuel Méndez Solano.  
Rafael Quesada Mora.  
Ignacio Abarca Zúñiga.  
Hermenegildo Portugués Berrocal.  
Rafael Valverde Chacón.  
Francisco Monje Fallas.  
Rafael Urrutia.  
Antonio Estrada Solís.  
María " "  
Pedro Artavia Retana.  
Nicolás Torres Alvarado.  
David Chinchilla Rodríguez.  
Vicente " "

##### Partido de Cartago.

Rafael Arias Montoya.  
Domingo Rojas Troyo.  
Santana Guevara.  
José María Calderón Torres.  
Juan Matamoros Vega.  
Manuel María Monje Calderón.  
Ramón Calvo Quirós.  
Marcos Sánchez.  
Cipriano Tencio Picado.  
Pedro Núñez Bonilla.  
Tomás Mauricio Calnek Bogart y  
George Henry Latham Maucy.  
Leandro Calvo Sanabria.

José María Acuña Jiménez.  
Juana Rafaela Aimerich.  
Joaquín Siles Garbanzo (la propiedad).  
Joaquín Alvarado Ruiz.  
Casimiro Boza Garro (la propiedad).  
Belisario Fernández Alvarado.  
Jesús Mora y Mora.  
Nemecio Mora Méndez.  
Raimunda " "  
Pastor Angulo Marín.  
Pedro María de León Páez Brun.  
Santiago Alvarado Ramírez.  
María Castro Valverde.  
Tomás Mauricio Calnek Bogart y  
Silas Wright Hastings Farr.  
Laureano Echandi Morales y  
Jesús Arias Mata.  
Valerio Coto Mata.  
Nicolás Chaves Alarcón.  
Rafael Pérez Sandoval.  
Juana Cañas (la propiedad).  
Ramón Valle Valerín.  
Nicolasa Moscoso.  
Jerónimo Carpio Segura.  
Felipa Durán Carrillo.  
Maurilio Bonilla Granados.  
José Manuel Jiménez Zamora.  
Luciano Guerrero y Guerrero.

##### Partido de Heredia.

Juan Arias Amores.  
Ramón Campos Vargas.  
Alfonso Zamora Sáiz.  
Santiago Vargas Hernández.  
Sebastián Camacho Ramírez.  
Patricia Miranda Chavarría.  
Balbino Ramírez Ramos.  
Juana Espinosa Ramírez.  
Reyes Montoya Cascante.  
Dionicio Arce Arce.  
Manuel Hernández Amores.  
Domingo González Mora.  
Cecilio Zamora Vargas.  
Santiago Zamora García.  
José M<sup>a</sup> " "  
M<sup>a</sup> Josefa " "  
José de los Angeles Zamora.  
Alfonso Chaverri Gutiérrez.  
Concepción León Brenes.  
Rafael Bolaños Zamora.  
Jerónimo Carrillo Argüello.  
Juana Espinosa Ramírez.  
José Cortés Chaves.  
Manuel Alfaro Rodríguez.  
Eleodoro Viquez Alfaro.  
Jesús Rodríguez Chacón.  
Santiago Zamora García.  
Melchor Vargas Arrieta.  
José Salas Barrantes.  
Francisco Zamora Monje.  
Amado Rosabal Polanco.  
Simón Bonilla Cascante.  
Petronila Arguedas Zamora.  
Dolores Pantoja Arguedas y her-  
manos.

##### Partido Occidental.

María Antonia Jiménez Paniagua.  
José Angel Cortés Villalobos.  
Lic. Andrés Avelino Sibaja Soto.  
Pedro Morera Ocampo.  
Plácido Barrantes Molina.  
José Tenorio Jiménez.  
Toribio Cordero Carranza.  
Matías Molina Rojas.  
Guadalupe Garro.  
Elisa Josefa López Garro.  
María Rosario " "  
Auristela Celina " "  
Rafael Soto Ramírez.  
Hilario Bolaños Salas.  
Francisco Fuentes Quesada } En la  
Antonio " " } propie-  
Venancio " " } dad.  
José Ana Quirós Esquivel.  
Manuel María Herrera Murillo.  
Aurora Castrillo Castrillo.  
Santos Artavia Cortés.  
Plácido Barrantes Molina.  
José Rodríguez Rodríguez.  
José Ana Quirós Esquivel.  
Juan de Jesús Quesada.

Matías Molina Rojas.  
Rosendo Fallas Campos.  
Pastora Conejo Vargas.  
Ramón Alvarado Méndez.  
Eusebia Molina Fuentes.  
Catarina Saborío Jiménez.  
Ramón Salas Sandoval.

##### Partido de Hipotecas.

Pedro Iglesias Sandoval.  
Tomás Solano Madriz.  
Dr. José María Montealegre Fer-  
nández.  
Jerónimo Navarro Durán.  
Francisco Martínez Madrigal.  
Joaquín Trejos Madrigal.  
Manuel Zamora Argüello.  
Cipriano Sánchez Arrieta.  
Juan Zamora Argüello.  
María Vicenta Bolaños Alvarado.  
Catarina Moreira Arce.  
Ramona Jiménez Villareal.  
Dr. Juan Padilla Matute.  
Juan Hernández Pacheco.  
Ignacio Ballesteros.  
Juan Félix Rojas Abarca.  
José Alvarado Valverde.  
José María Zamora González.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Ana Carmiol Brussel.  
Victoria Valverde Barbosa.  
Feliciana Quirós y Solano.  
Virginia Bonnell y Quirós.  
Eduardo Barquero Villalobos.  
María Arcadia Elizondo.  
Ramona Ricarda Elizondo.  
Jacinto Jiménez Villareal.  
Basilio Castro Montero.  
Ricardo Cooper Sandoval.  
Ramón Pérez Quesada.  
Félix Villalobos Vargas.  
Guadalupe Alvarez Oviedo.  
Francisco Castro Valverde.  
Wenceslao Campos Matamoros.  
Juan Vargas Barrantes.  
Esteban Chacón Quirós.  
Ramón Vargas González.  
Manuel María Dávila Gutiérrez.  
Laureano Echandi Morales (2).  
Francisco Ugalde Saborío.  
Ramón Vicente González Solís.  
Rafael Mora Padilla.  
José Luis Vasco Garita.  
Juan Lara Arias.  
Eliás Murillo Acuña.  
Pedro Morera Ocampo.  
Buenaventura Alfaro Saborío.  
Manuel Porras Arias.  
Enrique Vargas Avila.  
Valeriano Monje Mesén.  
Isabel Zeledón Villanea.  
Juan Araya Vargas.  
Nazario Mora Mora.  
Adriano Villalobos Fonseca.  
Ignacio Lobo Hernández.  
Lic. Juan Federico González Trejos.  
Agapito Campos García.  
Marcos Rojas Sequeira.  
Idefonso Rojas Sequeira.  
Jesús Rojas Sequeira.  
Valeriano Rojas Sequeira.  
José Trinidad Rojas.  
Carlos Cristóbal Runnebaum.  
Federico Calvo Cedeño.  
Rafaela Calvo Cedeño.  
Sotero Calvo Cedeño.  
María Leonidas Calvo Cedeño.  
Francisca Calvo Cedeño.  
Juan Manuel Carazo.  
Raimundo Sánchez Jiménez.  
Vicente Vargas Chacón.  
Miguel Solano.  
Celso Robles Guzmán.  
Julio Piza Díaz.  
Zenón Barquero Corrales.  
Juan Acuña.  
Ponciano Gallardo Navarro.

Registro General de Hipotecas.—  
San José, 14 de mayo de 1887.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 78.

Palacio Nacional.

San José, 16 de mayo de 1887.

Con vista de la licencia que solicita el relojero público de esta capital, señor don Manuel Cañas, para separarse de su destino por el término de tres ó cuatro meses, El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Concederle esa licencia y nombrar durante ella para que le sustituya en su empleo, al señor don Gregorio Soto.—Comuníquese.

Soto.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento, GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Nº 18.

Dirección General del Telégrafo.

San José, 14 de mayo de 1887.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Tengo el honor de informar á U. de los trabajos verificados en las líneas telegráficas del Gobierno durante el mes de abril próximo pasado.

En la 1ª sección se han plantado 20 postes nuevos y se repusieron 16 aisladores y 8 espigas; en la 2ª sección se hicieron 2,100 metros de abra ancha, 250 de ídem angosta y 100 de desmata; se colocaron 108 postes, entre ellos uno de 12 metros de altura próximamente que se plantó en la orilla del río Aranjuez, para evitar que las avenidas rompan la línea, y se cambiaron 50 espigas; en la 3ª sección se han repuesto 59 postes nuevos y se cambiaron 166 espigas y 5 aisladores.

Por consecuencia del aumento de comunicaciones telegráficas, se notaba que los telegramas del ramal del Naranjo de Alajuela se demoraban algún tiempo; para evitar este inconveniente, dí orden á la oficina telegráfica de Alajuela de recibir y transmitir los mensajes de y para las oficinas de aquel ramal, en el menor tiempo posible.

El local que ocupa la oficina de San Rafael está, según informes del telegrafista, en un estado inconveniente para la decencia de la oficina y conservación de los aparatos. Por este motivo, oficié á aquel Jefe Político para que se interese con la Municipalidad á fin de que se mejoren las condiciones de dicho local.

En vista de los accidentes producidos por el fuerte invierno pasado, en las líneas telegráficas, he dado órdenes terminantes á los Inspectores de la 2ª y 3ª sección para que sin pérdida de tiempo hagan lo necesario para que las líneas en las orillas de los ríos no sufran en el presente invierno con las avenidas; también dí orden de comprar un bo-

te nuevo para el servicio de guardas y mensajero en el río Bebedero, en atención á que el que hay está ya inservible.

Durante el mes á que me refiero, se transmitieron: en el interior 2,111 telegramas oficiales cuyo valor asciende á \$ 728-50; 5,356 mensajes particulares que produjeron \$ 1,254-05; 302 telegramas particulares á las otras Repúblicas de Centro-América con valor de \$ 76, y se recibieron 228 telegramas; los cablegramas transmitidos, inclusive los oficiales son 89, con valor de \$ 892-42 cs. los de particulares, y \$ 60-44 cs. los oficiales,—del interior se recibieron 111 mensajes por cable.

Soy de U. con toda consideración muy atento seguro servidor,

F. ROB. CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 255.

Palacio Nacional.

San José, 16 de mayo de 1887.

Vista la renuncia que del destino de Contador Auxiliar de la Contaduría Mayor, ha presentado con fecha 7 del actual el señor don Ernesto Pinto, el señor General Presidente de la República

ACUERDA:

No aceptar la expresada dimisión y excitar al señor Pinto á que continúe prestando sus servicios al Gobierno en el puesto á que se le ha destinado.—Comuníquese.

Soto.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Mayo 11 de 1887.—A las 10½ a. m. fondó el vapor inglés "Athos", procedente de Colón, con 20 horas de mar, 1,261 toneladas de registro, 36 tripulantes consignado al señor Minor C. Keith y al mando su capitán H. Low. Pasajeros 2 individuos de cubierta.—Carga: 114 bultos de mercaderías, 1 puente y una lancha de hierro.—Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.

Mayo 11 de 1887.—A las 11 p. m. zarpó el vapor inglés "Alvo", con destino á Colón, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando del Comodoro Williams.—Pasajeros: A. P. Lagazette, B. W. Suárez y 11 individuos de cubierta.—Carga, 4 sacos de café pesando 230 kilogramos.—Correspondencia 1 paquete.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Mayo 13.—Hoy á las 2 a. m. fon-

deó el vapor N. A. "Clyde," de 1406 toneladas, procedente de Acapulco y escalas, con un día de mar de San Juan á este puerto, 64 tripulantes y al mando de su capitán James M. Crae. Pasajeros: señores G. Hidalgo, Juan Acosta, A. Jehle, Luis González y Francisco Paz.—Carga: 172 bultos de mercaderías; 5 sacos y 4 paquetes de correspondencia.

Mayo 13.—Hoy á la 1 p. m. zarpó el mismo vapor para Panamá.—Pasajeros: señores Jorge Pérez y señora.—Carga: 2,612 sacos de café pesando 154,510 kilogramos, 2 sacos y dos paquetes correspondencia.

Consignado y despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

Miércoles 11.

1.—En la tercería establecida por los señores Santiago Salas y Joaquín Ramírez, en ejecución que don Jorge Mora sigue contra Miguel Sánchez, se declaró rebelde á este último, y se señaló para la vista del asunto, las doce del día diez y ocho del corriente mes.

2.—En apelación de hecho interpuesta por el señor Manuel Aguilar, se pidieron los autos *ad effectum videndi*.

3.—Se admitió el recurso de hecho interpuesto por el señor Manuel Bolaños, en el juicio que sigue contra el señor Tranquilino Salas, sobre rendición de cuentas, y al efecto se mandó pasar el expediente á la oficina, previa citación y emplazamiento á las partes.

4.—Se mandó ampliar la instrucción seguida para averiguar el autor del hurto de un buey del señor Juan Chinchilla.

5.—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la sumaria instruida contra Gregorio Mora, por amenazas y atentado.

6.—Igual aprobación recayó en la sumaria instruida para averiguar el autor del hurto de un caballo de doña Rosa Arburola.

Jueves 12.

1.—Se pidió informe á la Secretaría, en escrito presentado por el señor Domingo Brenes, en que acusa rebeldía á las partes apeladas, en el juicio que sigue contra la sucesión del Presbítero Rafael Brenes, sobre exclusión de una finca de los inventarios.

2.—Se señaló las doce del día veinticuatro del corriente mes, para la vista en las diligencias sobre denuncia de un baldío, hecho por don Manuel Cañas y cedido por éste á don León Güy Laprade.

3.—En el juicio establecido por don Enrique Roig contra don Teodosio Castro, sobre legalización de un crédito en el concurso de "Gil Miralles," se ordenó pedir el poder con que gestiona el señor Roig.

4.—En la mortuoria de Josefa Cortés, se declaró separado del conocimiento del asunto al señor Magistrado Presidente Licenciado don Vicente Sáenz, y se mandó dar cuenta en Corte Plena, para su reposición.

5.—En la articulación sobre costas entre don Recaredo Bonilla y las temporalidades de la Iglesia, se tuvo como innecesario resolver sobre la excusa presentada por el Doctor Páez: se declaró hábil para seguir autorizando en el asunto al infrascrito Secretario; y se pidió informe sobre la rebeldía acusada á las partes suplicadas.

6.—Se proveyó autos en la sumaria instruida contra Domingo Astúa, por abigeato.

7.—Igual proveído recayó en la sumaria instruida contra José Cascante por retención de cosa ajena.

San José, mayo 12 de 1887.

El Secretario,  
D. CARRANZA.

EDICTOS.

A las doce del día martes treinta y uno del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de la Alcaldía única de esta villa, un lote de terreno plano y cultivado de café, constante de dos mil ochocientos cincuenta y seis varas cuadradas y setenta y dos centésimas, equivalentes á diez y nueve áreas, noventa y seis centiáreas, cincuenta y cinco decímetros, un centímetro y ochenta y un milímetros cuadrados, situado en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Cartago, lindante: al Norte, carretera nacional de por medio, con cafetal de Pedro Estorga, hoy de Manuel Astorga; al Sur, río de La Cruz en medio, con terrenos de don Carlos Sancho: al Este, con cafetal de Jesús Barquero; y al Oeste, con lote de esta misma finca, adjudicado á Josefa Astorga. El lote descrito es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo treinta y nueve, folio ciento nueve, finca número tres mil ciento noventa y siete, "Oriental" asiento uno.—Pertenece á la mortuoria de la señora Gregoria Hernández y Quesada, habida por compra hecha por el señor Pedro Estorga, viudo de la causante, al señor Florencio Sanabria, no tiene gravamen.—El lote descrito fué valorado en la mortuoria referida en ciento veinticinco pesos; y se vende de orden de este Juzgado y á solicitud de las partes interesadas en la misma mortuoria, para el pago de quinto y costas á que está adjudicado.—Quien quiera hacer potura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Villa de la Unión, á las diez de la mañana del once de mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

JUAN BT. FLORES G.

Ramón Calderón S.—Juan V. Sebiane.

3-v.-1.

A las doce del día veintiséis del corriente mes, se rematará en quien dé más y en la puerta de este Juzgado, la finca que se describe:—Casa y solar situados en el barrio del Carmen, distrito 3º de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Juan Acuña; Sur, calle en medio, ídem de Juana Núñez; Este, ídem de Anastasio Abarca; y Oeste, ídem de Miguel Morales, miden, el solar tres áreas, catorce centiáreas, y cincuenta decímetros cuadrados, y la casa cuatro metros, ciento ochenta milímetros de largo, y tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho.—Vale noventa pesos; pertenece á la mortuoria de Agueda Sánchez; y se vende, previas las formalidades de ley, para el pago de costas y deudas de la misma.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª constitucional.—Cartago, mayo 14 de 1887.

LUIS GÓMEZ.

Franco. J. Cabezas.—Pantu. Pereira.

A las doce del martes diez y siete del corriente se rematarán en la puerta de esta Alcaldía, en el mejor postor, una parte proporcional á \$ 100-00, en una finca valorada en \$ 400-00 y que se describe así: potrero plano, cuadrado, sito en "Turales", de este cantón y colindante: Norte, propiedad de Juan María Arce; Sur, con una calle de entrada al mismo terreno; Este, calle de por medio, con propiedad de Antonia Acosta; y Oeste, con ídem de Juan González. Medida superficial: 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decímetros cuadrados. Se vende para pagar costas en la mortuoria de Fructuosa Ramírez Ulate, á la cual pertenece.

Juzgado único constitucional del cantón de San Rafael de Heredia.—Mayo 10 de 1887.

RAIMUNDO ECHAVARRÍA.

N. Hidalgo. E. Rodríguez.

3-v.-3.

Tramitando la mortuoria de Josefa Campos Chavarría, que fué casada con Florencio Vargas Chaves, ambos mayores y de este vecindario, cito y emplazo á los interesados en ella, para que dentro de

nueve días se presenten á deducir sus derechos; bajo la pena de ley si no lo verifican.

Alcaldía única constitucional del cantón de San Rafael.—Mayo 13 de 1887.

RAIMUNDO ECHAVARRÍA.

N. Hidalgo.—E. Rodríguez.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte de la señora María Aguilar Delgado, de este vecindario, para que dentro de nueve días comparezcan en forma legal á deducirlo en la correspondiente mortuoria á que he dado principio.

Juzgado único Constitucional de la villa de Escasú, 11 de mayo de 1887.

JESÚS ROLDÁN.

Juan Marín.—J. Mercedes Marín.

Tramito la mortuoria de María Ceño, y á todo el que tenga interés en ella se le cita y emplaza con nueve días de término para que se presente á deducirlo.

Cartago, 14 de mayo de 1887.

L. PACHECO.

A. Orcamuno.—Juan Luna Quirós.

## REGIMEN MUNICIPAL.

## POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La del Doctor Silva.  
Alajuela.—La de la "Camelia".  
Cartago.—La de "Los Angeles".  
Heredia.—La del Doctor don Manuel J. Flores.  
San Ramón.—La de don R. A. Jumbo.  
Santo Domingo.—La de don José Chacón B.  
Liberia.—La del "Porvenir".  
Naranjo.—La de don José M. Sánchez.  
Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.  
Grecia.—La del "Pueblo".  
Puntarenas.—La de "Puntarenas".

## SECCION CIENTIFICA.

### OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Mayo 14.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

19,<sup>25</sup> 26,<sup>50</sup> 21,<sup>50</sup> 22,<sup>42</sup>

Viento.

SE. E. NE.

Estado de la atmósfera.

Nubl? Nubl? Nubl?

Barómetro.—Término medio 668,<sup>15</sup>

Lluvia en milímetros 17,<sup>25</sup>

Mayo 15.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18,<sup>50</sup> 26,<sup>50</sup> 22 22,<sup>33</sup>

Viento.

O. O. NO.

Estado de la atmósfera.

Nubl? Nubl? Nubl?

Barómetro.—Término medio 668,<sup>35</sup>  
Lluvia en milímetros 14,<sup>75</sup>

## SECCION EDITORIAL.

### Estímulo á la niñez.

El domingo 15 del corriente se verificó en el salón del Palacio Municipal de Heredia un acto digno de aplauso: fueron proclamados y premiados públicamente los alumnos de la escuela central graduada de varones de aquella ciudad.

El señor Ministro de Instrucción Pública fué invitado oficialmente para presidir la ceremonia, que se repetirá cada mes, pero sus múltiples ocupaciones le impidieron tener el placer de asistir personalmente y comisionó en su lugar al señor Inspector General de Enseñanza, el cual, acompañado del Profesor de canto de las escuelas graduadas, de esta capital, se trasladó á Heredia, donde ambos fueron recibidos con las muestras más distinguidas de aprecio y consideración.

Poco después de las doce, hora señalada para la apertura de la función escolar, pasaron en compañía del señor Gobernador, del señor Comandante y del señor Inspector provincial y profesor de la escuela graduada al salón del Palacio, donde estaba reunido lo más selecto de aquella sociedad, así como número considerable de niñas y niños, quienes en el momento de la entrada prorrumpieron en un precioso coro con letra adaptable al Himno Nacional.

El programa era variadísimo y extenso, y al final de él, invitado cortesmente el señor Godoy, cantó también una romanza y algunas canciones populares españolas, con lo cual el entusiasmo ensanchó considerablemente sus límites.

El señor Gobernador de la provincia expresó en términos adecuados el objeto de la fiesta y empleó frases de gratitud y reconocimiento de parte de la provincia de Heredia y de su juventud estudiosa, en favor del Supremo Gobierno de la Nación, que no cede en la difícil tarea del progreso escolar.

El señor Inspector General de Enseñanza, aprovechando el momento en que iba á distribuir los billetes de honor entre las jóvenes y niños que los merecieron, contestó al señor Gobernador y dirigió algunas palabras de aliento á los niños.

El señor Director de la escuela graduada de varones, don Víctor E. Dengo, cerró el acto con algunas palabras de agradecimiento y de cortesía.

A continuación publicamos los nombres de los niños que merecieron, por su conducta, las honoríficas distinciones que sus maestros les han discernido.

## ALUMNOS

que han obtenido Menciones Honoríficas.

Curso superior.

Quinto y sexto grados.

Silvio Arroyo.  
Heliodoro Bolaños.  
Ricardo Zumbado.  
Roberto Arroyo.  
Moisés Acosta.  
Alejandro Morales.

Curso medio.

Tercero y cuarto grados.

Dolores González.  
Fernando Fonseca.  
Carmen Montoya.  
Francisco Umaña.  
Mauricio Benavides.  
Enrique Benavides.

Curso inferior.

Segundo grado.

Jesús Pérez.  
Rafael Chaverri.  
Amado Miranda.  
Dolores Rivera.  
Enrique Chaverri.  
Pablo Montoya.  
Rómulo Chaverri.  
Eulogio Quesada.  
Manuel Paniagua.

Curso inferior.

Primer grado.

Sixto García.  
Ceferino Martínez.  
Guillermo Brenes.  
Juan Zumbado.  
Alfredo Moreira.  
Jesús Miranda.  
Moisés García.  
Marco Aurelio Chaverri.

Sección preparatoria.

Filadelfo Ramírez.  
Luis Vargas.  
Gonzalo Córdoba.  
Ramón Alpizar.  
Julio Bolaños.  
Sabas Campos.  
José M.<sup>a</sup> Alvarado.

## ALUMNOS

que merecen ser inscritos en el

Cuadro de Honor.

Curso superior.

Sexto grado.

Miguel Sáenz.  
Carlos Pupo.  
Francisco Dobles.  
Manuel Rojas.  
Federico Fernández.  
Juan Solano.

Curso medio.

Cuarto grado.

Gerardo Chavarria.  
Juan R. Dobles.  
Roberto Pupo.  
Arturo Cordero.

Curso inferior.

Segundo grado.

Rafael Avendaño.  
Luis Cartin.  
Benjamín Bolaños.  
Elias Brenes.

Curso inferior.

Primer grado.

Juan Bolaños.  
Victor Dobles.  
Pablo Hernández.

Grado preparatorio.

Luis Benavides.  
Abel Solera.

## ANUNCIOS.

### AVISO.

En virtud de permiso concedido por el Supremo Gobierno, para la verificación de un turno en favor de los trabajos de edificación del templo del Carmen de esta capital, la Junta respectiva ha dispuesto que dicho turno tenga lugar el domingo 22 del corriente en el Mercado, y ha nombrado para organizarlo, y para la colectación de donativos y realización de éstos, una comisión de señoras y otra de caballeros, como sigue:

Señoras.

Doña María Montealegre.  
" Virginia B. de Jiménez.  
" Celina F. de Brealey.  
" Mercedes L. de Machado.  
" Paulina C. de Lahmann.  
" Carolina Q. de Alvarado.  
" Isaura C. de Esquivel.  
" Francisca C. de Troyo.  
" Angelina C. de Velázquez.  
" Julia E. de Aguilar.

Caballeros.

Don Ramón Chavarria.  
" Camilo Mora A.  
" Lesmes Jiménez.  
" Fabián Esquivel.  
" Odilón Jiménez.  
" Manuel Antonio Quirós.  
" Nicolás Meza.  
" José R. Chavarria.  
" Gregorio Quesada Gómez.  
" Manuel Blanco.

Las personas que deseen contribuir á esta obra meritoria pueden presentar sus ofrendas, si así lo prefieren, enviándolas á casa de doña María Montealegre, calle del Cuño, número 10, Oeste.

De orden de la Junta.

El Secretario,  
MOISÉS MORALES.

San José, 6 de mayo de 1887.

6 v. 3

### OPORTUNIDAD.

Por recomendación de mi padre, vendo un terreno situado en el distrito de San Isidro, punto llamado "Turrú," enteramente limpio, dedicado á pastos y como de cuarenta manzanas de extensión.

MANUEL DOBLES.

### ! ALERTA !

Teniendo viaje para Europa, suplico á todos los que tengan negocios pendientes conmigo se sirvan pasar á arreglarlos de esta fecha al último del presente.

! OJO !

Vendo también mi establecimiento de pulpería sito en "Cuesta de Torres."

San José, mayo 4 de 1887.

RODRIGO CARRASCO.

8 v. 4.